



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2025 – 2027

ACTA DE CABILDO
ACTA NUMERO: 003 TERCERA SESION ORDINARIA
FECHA: ENERO 24 DEL 2025
PRESIDE LA SESION: C. MARGARITO SORIANO CUADROS

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 15 horas con 00 minutos del veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Organiza Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento** el Lic. **Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la **aprobación para declarar Recinto Oficial (la Entrada Principal) de la Presidencia Municipal de Ayapango, para la Sesión Solemne de la Conmemoración del CVIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917, a realizarse el 05 de febrero del 2025.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la **aprobación para turnar los Expedientes a la Comisión de Atención a la Juventud y Derechos Humanos para la declaración de terna, de los participantes que atendieron la Convocatoria para designar al Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025 - 2027**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la **"Propuesta de Reforma al Artículo 45 arábigo 17, y artículo 57 en su último párrafo del Bando Municipal de Ayapango 2025"**.
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, para **turnar el Reglamento Interior de Cabildo a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para su revisión, análisis, actualización y posterior aprobación.**
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, sobre la **aprobación del Subsidio Mensual para Gastos de Operación del**



CABILDO



LIBRO de C...



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, como quedo autorizado en el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025.

- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Remoción del Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para la designación del Nuevo Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Ayapango, para la Administración 2025-2027.**
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la Remoción del Encargado de Despacho Honorífico de la Coordinación del Campo para la designación del Nuevo Titular de la Coordinación del Campo del Ayuntamiento de Ayapango, para la Administración 2025-2027.**
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

PRIMERO

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".



SEGUNDO

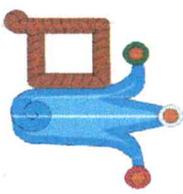
Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 3 de la tarde con 6 minutos del día 24 de enero del año dos mil veinticinco".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



CUARTO

Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edificio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Quedando aprobado de carácter PUBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

SEXTO

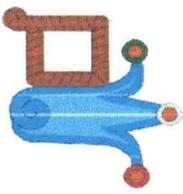
Para desahogar el punto número VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, **solicito a este Cuerpo Edificio la Aprobación para declarar Recinto Oficial (la Entrada Principal) de la Presidencia Municipal de Ayapango, para la Sesión Solemne de la Conmemoración del CVIII Aniversario de la Promulgación de la**



de CABILDO



LIBRO de C



Constitución de 1917, a realizarse el 05 de febrero del 2025, solicitado por el Secretario del Ayuntamiento.

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Numero 031

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 párrafo III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, , **tiene a bien Aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 031 quedando como sigue:**

Único. – Se declara Recinto Oficial la entrada de la Presidencia Municipal de Ayapango, para la Sesión Solemne de la Conmemoración del CVIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917, a realizarse el 05 de febrero del 2025.



LIBRO de C...



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
 NUM. DE OFICIO: AYAP/SEC/031/2025.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE ENERO DE 2025

C. MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027
 PRESENTE:

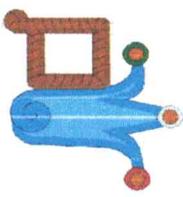
El que suscribe Lic. Ivan Palma Rodríguez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente someter a la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto, con fundamento en el Art. 28 párrafo III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

- La Aprobación para declarar Recinto Oficial el Vestibulo (de la Entrada Principal) de la Presidencia Municipal de Ayapango, para la Sesión Solemne de la Conmemoración del CVIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917, a realizarse el 5 de febrero del 2025.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención prestada al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.



S.E.P. ARCHIVO 0310



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

SEPTIMO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se **turnan los Expedientes a la Comisión de Atención a la Juventud y Derechos Humanos para la declaratoria de terna, de los participantes que atendieron la Convocatoria para designar al Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025-2027.** Solicitado por el Lic. Ivan Palma Rodríguez Secretario del Ayuntamiento ya que de acuerdo a la Convocatoria emitida el 01 de enero del 2025 todos los aspirantes a ocupar dicho cargo tenían que presentar sus documentos en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento por lo que en este momento y para dar seguimiento al proceso se turnan los expedientes a la Comisión de Atención a la Juventud y Derechos Humanos del Ayuntamiento de Ayapango".

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Numero 032

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo



CABILDO

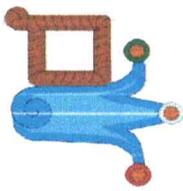
[Handwritten signature]



LIBRO de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, , tiene a bien Aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 032 quedando como sigue:

UNICO. – Se aprueba turnar los Expedientes a la Comisión de Atención a la Juventud y Derechos Humanos para la declaratoria de terna, de los participantes que atendieron la Convocatoria para designar al Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Ayapango, Estado de México para la Administración 2025-2027.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

OCTAVO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz comenta: "Para desahogar el punto número VIII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 128 fracciones I, III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 30, 30 bis 48 fracciones I, XVI Y XXVI, 64 fracción I, 65 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45 numeral 1 del Banco Municipal de Ayapango Vigente, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Propuesta de Reforma al Artículo 45 arábigo 17, y artículo 57 en su último párrafo del Bando Municipal de Ayapango 2025**".

El primero hace referencia a la conformación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, numeral 17 que es la **Coordinación de Control y Bienestar Animal** y se reforma a: **Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal**

El Segundo hace referencia a las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento, se reforma la Comisión prevista en el numeral XI que antes de la reforma la Presidia la C. Miryam Sánchez Ramos, Cuarta Regidora y con la Nueva Reforma la Presidirá la C. Elvia Carrasco Moreno, Segunda Regidora.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento Pregunte a los integrantes de este cuerpo edilicio si existe algún comentario que deseen hacer, sin registrarse ninguna intervención por parte de los ciudadanos Ediles y procede el Secretario del Ayuntamiento a someter a consideración la propuesta realizada.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA**



del H. Ayuntamiento
Ayapango
Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos
ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

del CABILDO



SECRETARÍA DEL CABILDO
AYAPANGO
ESTADO DE MÉXICO

LIBRO de



HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Numero 033

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 128 fracciones I, III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 30, 30 bis 48 fracciones I, XVI Y XXVI, 64 fracción I, 65 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45 numeral 1 del Bando Municipal de Ayapango Vigente, tiene a bien Aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Numero 032 quedando como sigue:

PRIMERO. - Se aprueba la Reforma al Artículo 45 arábigo 17, referente a la **Coordinación de Control y Bienestar Animal** y se reforma para quedar como **Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal**.

SEGUNDO. - se aprueba la reforma a la Comisión prevista en el numeral XI que antes de la reforma la Presidia la C. Miryam Sánchez Ramos, Cuarta Regidora y con la Nueva Reforma la Presidirá la C. Elvia Carrasco Moreno, Segunda Regidora.



LIBRO de

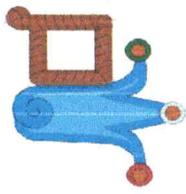
LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ,
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027.
 PRESENTE.



C. MARGARITO SORIANO CUADROS, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 128 fracciones I, III y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 30 bis 48 fracciones I, XVI y XXVI, 64 fracción I, 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45 numeral 1 del Bando Municipal de Ayapango vigente, le instruyo con la finalidad de que se sirva turnar como punto de la orden del día para la siguiente sesión de cabildo, el punto relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación sobre la "propuesta de reforma al artículo 45 arábigo 17, y artículo 57 en su último párrafo del Bando Municipal de Ayapango 2025", para quedar como sigue:

Texto Actual.	Texto Reformado.
<p>Artículo 45. La estructura orgánica de la administración pública municipal, se encargará del despacho de los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal, en el ejercicio de su facultad delegatoria y se conformará de la siguiente forma:</p> <p>1. Presidencia. 1.1 Secretaría Técnica. 1.2 Centro Público de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa Municipal. 1.3 Coordinación de Información Pública. 1.4 Coordinación de Comunicación Social. 2. Secretaría del Ayuntamiento. 2.1 Juzgado Cívico Municipal.</p>	<p>Artículo 45.- La estructura orgánica de la administración pública municipal, se encargará del despacho de los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal, en el ejercicio de su facultad delegatoria y se conformará de la siguiente forma:</p> <p>1. Presidencia. 1.1 Secretaría Técnica. 1.2 Centro Público de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa Municipal. 1.3 Coordinación de Información Pública. 1.4 Coordinación de Comunicación Social. 2. Secretaría del Ayuntamiento. 2.1 Juzgado Cívico Municipal de Ayapango.</p>

<p>de Ayapango:</p> <p>1. Contraloría Interna Municipal 1.1 Autoridad Investigadora 1.2 Autoridad Substantiadora 1.3 Autoridad Resolutora.</p> <p>4. Consejería Jurídica</p> <p>Direcciones de:</p> <p>5. Obras Públicas y Servicios. 5.1 Coordinación de Servicios Públicos. 5.2 Coordinación de Servicios Generales. 5.3 Coordinación de la Administración del Agua. 6. Desarrollo Urbano. 7. Finanzas y Tesorería 7.1 Coordinación de Administración. 7.2 Coordinación de Predial y Catastro. 7.3 Coordinación de Recursos Humanos. 8. Desarrollo Económico. 8.1 Coordinación del Campo. 8.2 Coordinación de Turismo. 9. Educación y Cultura. 9.1 Coordinación de Bibliotecas. 9.2 Coordinación de Gobierno y participación ciudadana. 10. Desarrollo Social. 10.1 Coordinación del Instituto del Consejo de la Mujer. 10.2 Coordinación de Salud. 11. Ecología. 12. De Seguridad Ciudadana. 12.1 Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública. 12.2 Coordinación de Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública C2. 13. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. 14. Protección Civil.</p>	<p>1. Contraloría Interna Municipal 1.1 Autoridad investigadora 1.2 Autoridad Substantiadora 1.3 Autoridad Resolutora.</p> <p>4. Consejería Jurídica.</p> <p>Direcciones de:</p> <p>5. Obras Públicas y Servicios. 5.1 Coordinación de Servicios Públicos. 5.2 Coordinación de Servicios Generales. 5.3 Coordinación de la Administración del Agua. 6. Desarrollo Urbano. 7. Finanzas y Tesorería. 7.1 Coordinación de Administración. 7.2 Coordinación de Predial y Catastro. 7.3 Coordinación de Recursos Humanos. 8. Desarrollo Económico. 8.1 Coordinación del Campo. 8.2 Coordinación de Turismo. 9. Educación y Cultura. 9.1 Coordinación de Bibliotecas. 9.2 Coordinación de Gobierno y participación ciudadana. 10. Desarrollo Social. 10.1 Coordinación del Instituto del Consejo de la Mujer. 10.2 Coordinación de Salud. 11. Ecología. 12. De Seguridad Ciudadana. 12.1 Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública. 12.2 Coordinación de Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública C2. 13. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. 14. Protección Civil.</p>
---	---



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



16. Área Coordinadora de Archivos.
 17. Coordinación de Control y Bienestar Animal.
- Organismos Descentralizados Auxiliares del Ayuntamiento:**
1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango (SMDIF).
 2. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango (IMCUFIDAY).
 3. Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango (IMUVAY).

Artículo 57.- Son Comisiones Permanentes del Ayuntamiento:

- I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Protección Civil;
- II. De Planeación para el Desarrollo;
- III. De Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- IV. De Hacienda;
- V. De Agua, Drenaje y Alcantarillado;
- VI. De Mercados, Centrales de Abastos y Rastros;
- VII. De Alumbrado Público;
- VIII. De Fomento Agropecuario y Forestal;
- IX. De Parques, Jardines y Plantaciones;
- X. De Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación;
- XI. De Turismo;
- XII. De Preservación y Restauración del Medio Ambiente;
- XIII. De Empleo;
- XIV. De Salud Pública;
- XV. De Población;
- XVI. De Participación Ciudadana;

16. Área Coordinadora de Archivos.
 17. Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal.
- Organismos Descentralizados Auxiliares del Ayuntamiento:**
1. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango (SMDIF).
 2. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango (IMCUFIDAY).
 3. Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango (IMUVAY).

Artículo 57.- Son Comisiones Permanentes del Ayuntamiento:

- I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Protección Civil;
- II. De Planeación para el Desarrollo;
- III. De Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- IV. De Hacienda;
- V. De Agua, Drenaje y Alcantarillado;
- VI. De Mercados, Centrales de Abastos y Rastros;
- VII. De Alumbrado Público;
- VIII. De Fomento Agropecuario y Forestal;
- IX. De Parques, Jardines y Plantaciones;
- X. De Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación;
- XI. De Turismo;
- XII. De Preservación y Restauración del Medio Ambiente;
- XIII. De Empleo;
- XIV. De Salud Pública;
- XV. De Población;
- XVI. De Participación Ciudadana;

- XVII. De Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal;
 XVIII. Comisión de Apoyo y Atención al Migrante;
 XIX. Comisión de Transporte, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
 XX. Comisión de Atención a la Mujer y Atención a la Violencia en contra de las Mujeres;
 XXI. Comisión de Límites Territoriales;
 XXII. Comisión de Atención a la Juventud y Derechos Humanos.

Las Comisiones Permanentes son colegiadas, integradas por 3 miembros del Ayuntamiento, y de sus reuniones de trabajo habrá acta, la cual será certificada ante el Secretario de Ayuntamiento.

Las Comisiones previstas en las fracciones I, II y III serán presididas por el Presidente Municipal. Las Comisiones previstas en las fracciones IV, XXI y XXII serán presididas por el Síndico Municipal. Las Comisiones previstas en las fracciones V, X y XVI serán presididas por el Primer Regidor. Las Comisiones previstas en las fracciones VI, VII, XVII, serán presididas por el Tercer Regidor. Las Comisiones previstas en las fracciones VIII, XIII serán presididas por el Quinto Regidor. Las Comisiones previstas en las fracciones IX, XIV, XVIII serán presididas por el Sexto Regidor. Las Comisiones previstas en las fracciones X, X, X, serán presididas por la Cuarta Regidora. Las Comisiones previstas en las fracciones XII y XV serán presididas por la Séptima Regidora.

- XVII. De Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal;
 XVIII. Comisión de Apoyo y Atención al Migrante;
 XIX. Comisión de Transporte, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
 XX. Comisión de Atención a la Mujer y Atención a la Violencia en contra de las Mujeres;
 XXI. Comisión de Límites Territoriales;
 XXII. Comisión de Atención a la Juventud y Derechos Humanos.

Las Comisiones Permanentes son colegiadas, integradas por 3 miembros del Ayuntamiento, y de sus reuniones de trabajo habrá acta, la cual será certificada ante el Secretario de Ayuntamiento.

Las Comisiones previstas en las fracciones I, II y III serán presididas por el Presidente Municipal. Las Comisiones previstas en las fracciones IV, XXI y XXII serán presididas por el Síndico Municipal. Las Comisiones previstas en las fracciones V, X y XVI serán presididas por el Primer Regidor. Las Comisiones previstas en las fracciones VI, VII, XVII, serán presididas por el Tercer Regidor. Las Comisiones previstas en las fracciones VIII, XIII serán presididas por el Quinto Regidor. Las Comisiones previstas en las fracciones IX, XIV, XVIII serán presididas por el Sexto Regidor. La Comisión prevista en el numeral XI será presidida por la Segunda Regidora. Las Comisiones previstas en las fracciones X, X, X, serán presididas por la Cuarta Regidora. Las Comisiones previstas en las fracciones XII y XV serán presididas por la Séptima Regidora.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



de CABILDO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SIN CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN S.P. 9048
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 997) 7 82 41 28 - 7 82 41 49

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SIN CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN S.P. 9048
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 997) 7 82 41 28 - 7 82 41 49



Administración 2025-2027
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



	XX serán presididas por la Cuarta Regidora. Las Comisiones previstas en las fracciones XII y XV serán presididas por la Séptima Regidora.
--	---

Mantener

De lo anterior es dable advertir que las propuestas de reformas consisten en modificar el numeral 45 arábigo 17 del Bando Municipal de Ayapango 2025 respecto a la denominación del área identificada como "Coordinación de Control y Bienestar Animal" por el de "Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal", así como asignar la presidencia de la Comisión marcada en el artículo 57 fracción XI del ordenamiento supra citado a la C. Elvia Carrasco Moreno, Segunda Regidora, en tanto que la C. Miryam Sánchez Ramos, presidirá las Comisiones previstas en las fracciones XIX y XX del numeral en cita.

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.



C. MARGARITO SORIANO CUADROS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,
 ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



Desafíos



LIBRO de

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

NOVENO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz comenta: "Para desahogar el punto número IX del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 40 y 47 del Bando Municipal; **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para turnar el Reglamento Interior de Cabildo a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para su revisión, análisis, actualización y posterior aprobación**".

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento Pregunte a los integrantes de este cuerpo edilicio si existe algún comentario que deseen hacer, sin registrarse ninguna intervención por parte de los ciudadanos Ediles y procede el Secretario del Ayuntamiento a someter a consideración la propuesta realizada.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Numero 034

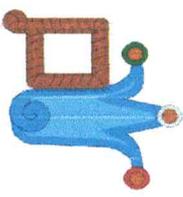
El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 40 y 47 del Bando Municipal; **tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS el Acuerdo Municipal Numero 034 quedando como sigue:**



DE CABILDO



LIBRO de C



UNICO. - Se aprueba turnar el Reglamento Interior de Cabildo a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para su revisión, análisis, actualización y posterior aprobación

Disposiciones Transitorias

Primera. - El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DECIMO

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz comenta: "Para desahogar el punto número X del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 31 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 4 fracción II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Subsidio Mensual para Gastos de Operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango por la cantidad de \$470,000 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100M.N.), como quedo autorizado en el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025.**

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento Pregunte a los integrantes de este cuerpo edilicio si existe algún comentario que deseen hacer, sin registrarse ninguna intervención por parte de los ciudadanos Ediles y procede el Secretario del Ayuntamiento a someter a consideración la propuesta realizada.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

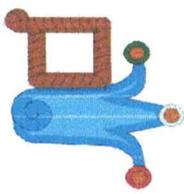
El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".



LIBRO de CABILDO



LIBRO de CABILDO



Acuerdo Municipal Numero 035

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 31 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 4 fracción II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", **tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS el Acuerdo Municipal Numero 035 quedando como sigue:**

UNICO. – Se aprueba el **Subsidio Mensual para Gastos de Operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango por la cantidad de \$470,000 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100M.N.), como quedo autorizado en el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025.**



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE ENERO DEL 2025

DEPENDENCIA: SISTEMA MUNICIPAL DIF AYAPANGO
 ÓRGANO ADMINISTRATIVO: PRESIDENCIA DIF
 NUM. OFICIO: AYA/PRE/DIF/01/2025
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. MARGARITO SORIANO CUADROS.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE.

La que suscribe C. Verónica Álvarez Galván, en mi carácter de Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por medio del presente, recibo un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitarle de la manera más atenta pudiera someter ante el Honorable Cabildo del Municipio de Ayapango, el Subsidio para Gastos de Operación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ayapango, por la cantidad de \$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) Mensuales como quedo autorizado en el proyecto de presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025. Con fundamento Art. 292 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Art. 31, Frac. XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 4 Frac. II de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"

Sin más por el momento y en espera de una favorable respuesta, me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

RECIBIDO
 FECHA: 21/01/2025
 HORA: 10:00 AM
 VERONICA ALVAREZ GALVAN
 PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL
 DIF AYAPANGO ESTADO DE MÉXICO

C.C. Arzobispo
 C.C. Lic. Raúl Pantoja Rodríguez (Secretario del Ayuntamiento)

CARRER EL ROSARIO 4 AYAPANGO
 ESTADO DE MÉXICO C.P. 56348 TEL. 011 78 2 43 31
 h Ayuntamiento2527@gmail.com

Disposiciones Transitorias

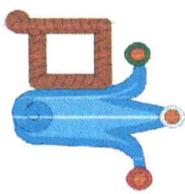
Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



LIBRO de C...



DECIMO PRIMERO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número XI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 30 , 31 fracción VIII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 47 párrafo II del Bando Municipal vigente, **Solicito a este Cuerpo Edificio la Aprobación para la Remoción del Lic. MAURICIO FAUSTINOS DIAZ, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para dar paso a la designación de la Lic. ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ como Nueva Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Ayapango, para la Administración 2025-2027.**

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento Pregunte a los integrantes de este cuerpo edilicio si existe algún comentario que deseen hacer, sin registrarse ninguna intervención por parte de los ciudadanos Ediles y procede el Secretario del Ayuntamiento a someter a consideración la propuesta realizada.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional solicita entre la titular y manifiesta: "Continuando con el protocolo y para cumplir con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pido a los presentes ponernos de pie". Acto seguido procede a realizar La toma de Protesta de la Nueva Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Al terminar dicho Acto, el Secretario del Ayuntamiento informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional que ha quedado Sustanciado el Décimo Primer punto del Orden del Día.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Numero 036

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículo 112 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 30, 31 fracción VIII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 47 párrafo II del Bando Municipal vigente, **tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS el Acuerdo Municipal Numero 036 quedando como sigue:**



CABILDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LIBRO de

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRIMERO. – Se aprueba la Remoción del Lic. MAURICIO FAUSTINOS DIAZ, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

SEGUNDO. – Se aprueba la designación de la Lic. ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ como Nueva Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Ayapango, para la Administración 2025-2027.

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DECIMO SEGUNDO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto número XII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 30 , 31 fracción VIII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 47 párrafo II del Bando Municipal vigente; **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Remoción del Ciudadano LUIS GALICIA CONTRERAS, Encargado de Despacho Honorífico de la Coordinación del Campo para dar paso a la designación del Lic. MAURICIO FAUSTINOS DIAZ, como Nuevo Titular de la Coordinación del Campo del Ayuntamiento de Ayapango, para la Administración 2025-2027".**

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento Pregunte a los integrantes de este cuerpo edilicio si existe algún comentario que deseen hacer, por lo que, si se registra una intervención por parte del ciudadano Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor quien en uso de la voz manifiesta al Nuevo Titular si le podría compartir su perfil que tiene para designarle el cargo, a lo cual el Lic. Mauricio Faustinos Díaz procede a realizar la descripción de las actividades que ha desarrollado para ocupar el cargo y que cuenta con la Licenciatura en Derecho con Procedimiento de Maestría en Derecho Procesal Penal. Una vez aclarado el Punto el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento a someter a consideración la propuesta realizada.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por MAYORIA DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUÉ FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor, y una Abstención por parte del Ciudadano GUSTAVO LINARES DIAZ, Sexto Regidor.**



de CABILDO



LIBRO de



El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional solicita entre el titular y manifiesta: "Continuando con el protocolo y para cumplir con lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, pido a los presentes ponernos de pie". Acto seguido procede a realizar La toma de Protesta del Nuevo Titular de la Coordinación del Campo. Al terminar dicho Acto, el Secretario del Ayuntamiento informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional que ha quedado Sustanciado el Décimo Segundo punto del Orden del Día.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

Acuerdo Municipal Numero 037

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículo 112 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 30, 31 fracción VIII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 47 párrafo II del Bando Municipal vigente, **tiene a bien aprobar por MAYORIA DE VOTOS el Acuerdo Municipal Numero 037 quedando como sigue:**

PRIMERO. – se aprueba la **Remoción del Ciudadano LUIS GALICIA CONTRERAS, Encargado de Despacho Honorífico de la Coordinación del Campo.**

SEGUNDO. – Se aprueba el **Nombramiento del Lic. MAURICIO FAUSTINOS DIAZ, como Titular de la Coordinación del Campo del Ayuntamiento de Ayapango, para la Administración 2025-2027".**

Disposiciones Transitorias

Primera. – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

DECIMO TERCERO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: "**El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales**", y continúa diciendo "Señor Presidente le informo que se no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente".



LIBRO de C

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



DECIMO CUARTO

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las 3 de la tarde con 43 minutos, del día 24 de enero del año 2025, se CLAUSURA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente".-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.

-----DOY FE -----

El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ. – Secretario del Ayuntamiento



C.MARGARITO SORIANO CUADROS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.MINERVA RAMOS DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL



C.JOSUE FLORES ROMERO
PRIMER REGIDOR



C. ELVIA CARRASCO MORENO
SEGUNDO REGIDOR

LIBRO de



C. IVÁN RIVERA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR



C. MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS
CUARTO REGIDOR



C. ISIDRO FLORES ROSAS
QUINTO REGIDOR



C. GUSTAVO LINARES DÍAZ
SEXTO REGIDOR



C. KAREN FRANCO GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR



DE CABILDO



LIBRO de C



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ